

DICTAMEN 24/2013 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, relativo al PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 1 DE AGOSTO DE 2008 POR LA QUE SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS RELATIVOS A LA ORDENACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO ESTABLECIDAS POR LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN.

En relación con el Proyecto de Orden arriba referenciado, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión ordinaria y urgente celebrada el día 22 de octubre de 2013, a la que asistieron:

Presidente: D. José M^º Godoy Mayoral

Vicepresidente: D. José J. González
Gómez,

Consejeros:

D. Miguel Angel Molero Millán

D. Manuel García Monroy

D. Antonio Vas Falcón

D. Francisco A. Centeno González

D. Miguel Salazar Leo

D. Juan A. Montero Benítez

D^ª M^ª del Pilar Pérez García

D^ª. Concepción Cajaraville Bonilla

D. Francisco Robustillo Robustillo

Secretaria: D^ª. Julia Corrales Cáceres

emite el siguiente,

DICTAMEN:

La Comisión Permanente acuerda realizar una **valoración global favorable**, con diez votos a favor y uno en contra, respecto al texto normativo objeto de Dictamen.

Se eleva a la Consejería de Educación y Cultura, *haciendo uso de la competencia delegada por el Pleno mediante Resolución de 2 de diciembre de 2005 del Pleno del Consejo Escolar, por la que se delegan determinadas competencias en la Comisión Permanente (D.O.E. de 31 de enero de 2006).*), a efectos de que ésta resuelva lo que estime procedente.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GRAL.

José Mª Godoy Mayoral

Julia Corrales Cáceres